

# NORMATIVA DE USO DE LAS PISCINAS

## PISCINAS CONDE ORGAZ



- ★ Los usuarios están obligados a utilizar los pasos indicados para los accesos a las zonas de baño (obligatorio uso de gorro, bañador y zapatillas de baño).
- ★ Los usuarios deberán ducharse antes de sumergirse en el agua de cualquiera de los vasos.
- ★ Deberán utilizar correctamente el material proporcionado por el personal de la instalación.
- ★ Los usuarios no podrán abandonar desperdicios dentro del recinto de las instalaciones. Debiendo utilizar las papeleras y recipientes destinados al efecto.
- ★ Queda prohibido el acceso a las instalaciones a toda persona que padezca enfermedad transmisible o infectocontagiosa que pueda afectar al resto de los usuarios por los mecanismos y vías de contagio susceptibles de producirse en las mismas.
- ★ No se permite introducir en el agua cualquier objeto susceptible de producir daño a los usuarios o contaminar el agua (objetos punzantes, sucios, etc.).
- ★ No se permite comer y beber fuera de las áreas destinadas a tal fin.
- ★ Queda prohibido el acceso a zona de playa y baño con ropa y calzados de calle.
- ★ No se permite la entrada de animales a las instalaciones (excepto los casos reconocidos legalmente).
- ★ No está permitido fumar en todo el recinto deportivo.
- ★ No está permitido correr, saltar, empujar y cualquier acción que pueda molestar o poner en peligro a los demás usuarios.
- ★ El personal de las instalaciones es el responsable directo de la actividad ante cualquier duda, problema o sugerencia, él recibirá en primera instancia cualquier comunicación.